



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 036-2007-MTC/16

Lima, 29 MAR. 2007

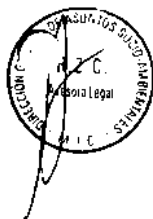
Vista, la solicitud presentada por la empresa **Ingeniería Dinámica S.A. -INGEDISA** para que se inscriba al Arqueólogo Leonardo De Los Santos Delgado y al Abogado Alfredo Bruno Samame como profesionales registrados para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice la empresa, en el Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de empresas y demás personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, conforme se desprende de lo establecido por el artículo 1º, inciso h) de la referida Resolución Directoral, constituye requisito indispensable para la inscripción, la presentación de la relación del equipo profesional multidisciplinario integrado por no menos de cinco (05) profesionales colegiados, habilitados con su correspondiente curriculum vitae, especialistas en alguna de las disciplinas correspondientes a las ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias económicas y especialidades relacionadas con el desarrollo científico o tecnológico en general;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 053-2004-MTC/16 del 29 de noviembre de 2004, se aprobó la inscripción de la empresa **Ingeniería Dinámica S.A. -INGEDISA** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro Nº REIA 043-04; y, mediante Resolución Directoral Nº 035-2007-MTC/16, de fecha 28 de marzo de 2007, se aprobó la renovación de su inscripción bajo el Registro REIA Nº 103-07;



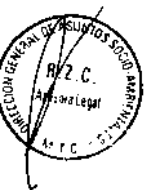
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida Resolución Directoral, la entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o conformación, bajo sanción de revocación de su inscripción;

Que, la empresa **Ingeniería Dinámica S.A. -INGEDISA** ha solicitado la inclusión del Arqueólogo Leonardo De Los Santos Delgado y al Abogado Alfredo Bruno Samame dentro del equipo profesional multidisciplinario considerado en el Registro REIA N° 103-07;

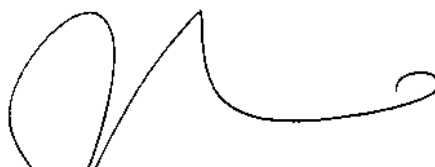
De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N°116-2003-MTC/02, la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERAR al Arqueólogo Leonardo De Los Santos Delgado y al Abogado Alfredo Bruno Samame como integrantes de la empresa **Ingeniería Dinámica S.A. -INGEDISA**, los mismos que quedan inscritos en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental del Sub Sector Transportes, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha empresa.



Regístrese y Comuníquese,


Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales